



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

D. JAVIER SERER CORTELL

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

No Asisten:

D. JAIME MORENO GARCIA

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº OCHO DE 2001

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL UNO.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintiséis de julio de dos mil uno, siendo las veintidós horas diez minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 7/2001 de fecha 28-06-2001, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De la Excma. Diputación Provincial de Alicante, comunicando la cuota de este Municipio, para el presente ejercicio en el Consorcio Provincial de extinción de incendios, ascendiendo dicha cuota a la cantidad de 205.812 pts. Por otro lado en el mismo escrito se comunica que el propio consorcio con fecha 29 de mayo, otorgó a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, una subvención extraordinaria equivalente al 95%, por lo que la cuota se ve minorada, resultando una cantidad de 10.299 pts.
- b) De la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, informando de las normas higiénico – sanitarias y de Seguridad de las piscinas de uso colectivo y de los parques acuáticos.
- c) De Señalizaciones Roses S.L., presentando el presupuesto de señalización de casco urbano, el cual asciende a la cantidad de 547.172 pts.
- d) De Vicente Buigues Oltra, reclamando, dar de baja el Impuesto de circulación del año 2001, del remolque vivienda, Modelo ACE CHAMPS 510 D, por estar exento. Tras la lectura por unanimidad se acuerda admitir la reclamación y dar de baja el recibo expresado



3.- PISCINA MUNICIPAL DE BENISSA.

Estando previsto la aprobación del Plan de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana por los años 2001 y siguientes, el cual es financiado por la Generalitat, la Diputación Provincial y los Ayuntamientos y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento de Benissa se ha encargado la redacción del correspondiente proyecto básico para "PISCINA CUBIERTA DE SEIS CALLES Y VASO DE CHAPOTEO", el cual ha sido aprobado por el Pleno del mismo, en la sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2001, ascendiendo su montante a: 353.128.396.- ptas. (2.122.344,40 Euros) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Benissa es a su vez miembro de la Mancomunitat del Vall del Pop, la cual tiene entre sus fines la potenciación cultural y deportiva en todos sus aspectos, y que los municipios integrados en dicha Mancomunidad se encuentran continuos o relativamente próximos a Benissa.

TERCERO.- Que la realización de dichas instalaciones en el Municipio de Benissa, dada la proximidad y lazos de vinculación que une a ambos Municipios, supondrían un gran beneficio para este Municipio, en cuanto se vería beneficiado de contar con unas instalaciones deportivas próximas que posibilitarán potenciar esa modalidad deportiva, a la par que supondría una mejor garantía y viabilidad para el mantenimiento y gestión de la instalación deportiva solicitada y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que tendrán la consideración de prioritarias aquellas obras que su inexistencia conduzca a un déficit de instalaciones deportivas de la localidad que solicita y de la comarca a que pertenezca el Municipio o, en su caso zona de influencia, así como el grado de ocupación previsto, tal como número de deportistas por edades, disciplinas deportivas, horarios de utilización, etc.

SEGUNDO: Que en la localidad de Benissa y ámbito territorial que delimita la Mancomunitat del Vall del Pop, no existe este tipo de instalación deportiva "PISCINA CUBIERTA DE SEIS CALLES Y VASO DE CHAPOTEO" y, su establecimiento determinaría un alto grado de ocupación, dado el número de deportistas que residen en el citado ámbito, así como de residentes de la tercera edad usuarios de los servicios que ofrece la piscina determinado a su vez una garantía en la explotación de la misma.

Por cuanto antecede, por la Alcaldía Presidencia, se eleva al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.- Adherirse a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Benissa para la realización del proyecto de "PISCINA CUBIERTA DE SEIS CALLES Y VASO DE CHAPOTEO", entendiéndose que los habitantes de la Vall del Pop, tendrán los mismos derechos que los de Benissa.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, incluya en el programa de



instalaciones deportivas, durante el periodo comprendido entre el 2001 y 2005, El Proyecto Básico de "PISCINA CUBIERTA DE SEIS CALLES Y VASO DE CHAPOTEO" elaborado y aprobado por el Ayuntamiento de Benissa.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en Derecho sea necesario para la gestión y ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al M.I. Ayuntamiento de Benissa, a tales efectos.

4.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 117 al 131 de 2.001, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

5.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

- Limpiezas de la Marina, S.L., por limpieza y recogida de basura en junio	788.150 pts.
- Juan Alberto Buigues, S.L., por cubas de agua para la piscina Municipal	696.000 pts.
- Vicente Tous Terrades, Asesoramiento Jurídico correspondiente a junio	98.000 pts.
- Crintur Europa, S.L., por publicidad en la revista Top Turisme	23.200 pts.
- Ju, Ju, Ju, Aqua Center, S.L., por aire acondicionado para Ayuntamiento	186.992 pts.
- José Vicente Devesa, S.A., a cuenta mantenimiento piscina	64.800 pts.
- José Vicente Devesa, S.A., a cuenta mantenimiento piscina	55.000 pts.
- Espectáculos Totart, S.L., por orquestas para las Fiestas de S. Miquel	499.999 pts.
- Informática Reig, por raton, caja disquetes y servicio técnico ordenador	31.400 pts.
- José Vicente Devesa, S.A., a cuenta mantenimiento piscina	55.000 pts.
- Tibidabo Ediciones, S.A., por CD-ROM (Sistema Urbanístico y G. Expedientes)	25.000 pts.
- Salvador Llopis Sendra, por fotos de la Inauguración del Centro Cívico	29.000 pts.

6.- MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEL BAR DEL CENTRO CÍVICO.

Visto el pliego de condiciones para la Adjudicación del Bar del Centro Cívico y habida cuenta que el Concurso convocado, para dicha adjudicación ha quedado desierto, por renuncia de los dos postores presentados, la corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda las siguientes modificaciones:

- 1) Separar la luz y el agua del bar de la del Centro.
- 2) Poner la instalación del Gas en el Bar.
- 3) Modificar al tipo de la subasta, pasando de 15.000 pts. A 30.000 pts.
- 4) Modificar el plazo de la concesión, pasando de 2 a 3 años, también prorrogables.
- 5) Establecer una Garantía provisional para participar en el concurso, por importe de 30.000 pts.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.



8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

a) Previa declaración de urgencia, con los votos de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 3º bimestre de 2.001 cuyo importe asciende a la cantidad de 6.422.288 pts. y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

▪ Importe agua facturada	3.897.907 pts.
▪ Importe cuota servicio	647.700 pts.
▪ Importe basura facturada	933.950 pts.
▪ Importe cuota I.V.A.	318.192 pts.
▪ Importe canon saneamiento G.V. (consumo)	391.915 pts.
▪ Importe canon saneamiento G.V (abono)	232.624 pts.

TOTAL FACTURACIÓN, MAYO-JUNIO 2001

6.422.288 pts.

b) APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y CONVENIO REGULADOR EN LA U.E. 12.

Visto el Programa de Actuación Aislada y su correlativo Proyecto de urbanización, promovido por D. José Antonio Ferrer Ferrer, para el desarrollo parcial de la U.E. 12, junto a la calle Azahar en la Solana.

Visto el informe favorable evacuado por el Arquitecto Municipal, la Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal acuerda:

Primero: Aprobar el Programa de Actuación Aislada de la U.E. 12 y su proyecto de urbanización, promovido por D. José Antonio Ferrer Ferrer.

Segundo: Aprobar el pertinente Convenio Urbanístico, autorizando a la Alcaldía Presidencia, de este Ayuntamiento, para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO